

## MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

# Decreto Alcaldicio Nº 8808.-

Monte Patria, 06 de Julio del 2017.-

#### VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 838 de fecha 06 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

## CONSIDERANDOS:

– Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

## DECRETA:

- 1. AUTORIZA, A la Sra. OLGA ISABEL ÁNGEL MARDONES, Cédula de identidad N° com domicilio en Lago Villarrica #318, Villa Los Lagos, Monte Patria, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$26.000-(veintiséis mil pesos), aporte para cubrir el gasto de medicamento (Aradix Retard) que requiere su hija Krishna Cofré Ángel. Según receta de medico tratante.
- 2. IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/CUB/sab

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.